

## PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LITIGIO DE CASOS DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES (FEMICIDIOS) - LISTAS DE VERIFICACIÓN

Punto de partida: hipótesis de trabajo.

En todos los casos de muertes violentas de mujeres, se debe partir de la hipótesis que se trató de un femicidio, a los fines de orientar la investigación y evitar la pérdida de indicios que puedan probar que se trató de un crimen de género.

A los mismos efectos, es recomendable presumir que existió violencia sexual.

### Lista de verificación 1 – Intervención en el lugar del hecho / escena del hallazgo / medio de enlace

Verificar que el **lugar del hallazgo, escena del hecho** y/o **medio de enlace** sean preservados y que los indicios sean fijados, registrados y levantados adecuadamente.

#### a. Preservación del lugar

- Procurar la delimitación del lugar en áreas *crítica, restringida* y *amplia*.
- Verificar que todas las personas que ingresen a las áreas *crítica* y *restringida* utilicen los siguientes elementos:
  - Barbijos descartables
  - Guantes de látex o similar descartables
  - Coberturas de calzado descartables
  - Cofias
  - Mamelucos de protección (sólo para área crítica)
- Verificar que se cumplan los recaudos mínimos para evitar la alteración y contaminación de la escena:
  - No fumar ni salivar
  - No dejar abandonados objetos personales o material descartable
  - No alterar bienes materiales que podrían contener indicios sobre el hechos que se investiga

## b. Levantamiento de elementos, rastros e indicios

- Convocar a equipos técnicos.
- Asegurar el registro de:
  - Nombre completo, cargo y firma de la persona que realizó el levantamiento del indicio
  - Detalle del lugar exacto donde se realizó
  - Verificación del levantamiento mediante registro fotográfico

## c. Identificación y levantamiento de los signos e indicios de violencia de género en el lugar

- Verificar la presencia de los siguientes elementos:
  - Armas de cualquier tipo (fuego, blancas, etc.) y otros objetos que puedan haber sido utilizados como armas
  - Elementos balísticos (cartuchos, vainas, plomo, etc.)
  - En caso de ahorcamiento o estrangulamiento, registrar nudo de la cuerda, ligadura u objeto utilizado como elemento constrictor, sin deshacerlo ni alterarlo
  - Agentes utilizados para inmovilizar a la víctima (cuerdas, lazos, cintas adhesivas, bolsas, telas, etc.)
  - Elementos de carácter erótico, sexual y/o pornográfico
  - Huellas dactilares, palmares, plantares, labiales, de calzado, de neumáticos, etc.
  - Maquillaje, vestimenta y otras pertenencias de la víctima que se encuentren desparramados o rotos
  - Sustancias y/o elementos relacionados con sustancias tóxicas (bebidas alcohólicas, psicotrópicos, fármacos, venenos, estupefacientes, sustancias alucinógenas, etc.)
  - Sustancias aceleradoras de combustión (nafta, alcohol, etc.)
  - Mensajes escritos, grabados o videofilmados
  - Documentos de identificación personal
  - Signos de violencia simbólica sobre objetos de especial significado para la víctima (fotos, recuerdos, objetos de valor, etc.)
  - Teléfonos celulares, computadoras, cámaras fotográficas y/u otros dispositivos electrónicos que almacenen datos
  - Vehículos que pudieran haber sido utilizados para trasladar a la víctima o al agresor
  - Cualquier otro rastro, elemento o evidencia física que pueda resultar relevante en el caso concreto (diario íntimo de la víctima, anotaciones personales, agendas, etc.)

El hallazgo de estos elementos puede ser *en positivo* –si se encuentra– o *en negativo* –cuando las características del crimen no se ajustan con las del lugar ni con los objetos que se encuentran alrededor–; ello puede indicar que el hecho pudo haberse cometido en otro lugar o que hubo modificación de la escena.

#### d. Fijación y registro

- Realizar medidas de fijación y registro del lugar:
  - Acta de procedimiento
  - Fotografías
  - Croquis
  - Videofilmación
  - Relevamiento planimétrico de espacio físico e indicios
  
- Verificar que el acta de procedimiento detalle:
  - todo lo observado en la escena
  - las acciones realizadas
  - la evidencia identificada
  - las circunstancias de contexto
  - las condiciones climáticas y lumínicas
  
- Si el presunto autor estuviese presente, dejar constancia de su:
  - ubicación en el espacio
  - posición
  - estado anímico
  - vestimenta
  - elementos que portaba
  - cualquier otra situación

## Lista de verificación 2 – Medidas a realizar en el lugar del hallazgo del cuerpo

Instruir a los preventores presentes en el lugar del hallazgo para que se abstengan de manipular el cadáver.

Asegurarse que la manipulación del cadáver sea realizada únicamente por la/el médica/o legista u otro personal especializado disponible.

- Medidas a tomar en cuenta:
  - No desvestir el cadáver
  - No mover el cadáver hasta tanto se fotografíe en la posición y las circunstancias en el que se encontró (en casos excepcionales, sólo la/el médica/o legista podrá movilizar el cadáver antes de que sea fotografiado, dejando constancia en el informe de la posición original y las razones de dicho proceder)
  - La/el médica/o legista debe dejar constancia de:
    - la hora de su intervención
    - la temperatura ambiente
    - la luminosidad
    - las condiciones climáticas
    - la contaminación del lugar de investigación
    - la posición en que fue encontrado el cadáver
    - la temperatura del cuerpo
  - Preservar y rotular el cadáver y toda evidencia asociada a él de manera adecuada antes de trasladarlo
  - Postergar la toma de huellas digitales hasta después de la autopsia, a los efectos de no contaminar el cadáver ni perder rastros ni indicios que puedan hallarse en las manos o uñas
  - Cubrir las manos con bolsas de papel
  - Describir el lugar del hallazgo del cuerpo (tipo de suelo, flora y fauna, condiciones climáticas, contaminación del lugar), para identificar procesos que podrían haber afectado al cadáver
  
- Descripción del cuerpo de la víctima:
  - Registro fotográfico de la víctima y sus características observables a simple vista (señas particulares, tatuajes, cicatrices, lesiones antiguas o en cicatrización, hematomas, mutilaciones, desmembramiento, fracturas, etc.)
  - Posición del cuerpo de la víctima

- Registro de si la víctima se encuentra vestida, desnuda o semidesnuda, indicando la vestimenta faltante o rota y su estado (existencia de manchas, desgarraduras, botones desabrochados, cierres abiertos, etc.)
- Descripción de la ropa (talla, color, marca, manchas, desgarraduras, desabotonaduras)
- Elementos presentes sobre en el cuerpo
- Objetos localizados junto al cuerpo

### Lista de verificación 3 – Medidas a tomar en la escena del crimen cuando no hay cuerpo o el cuerpo se encuentra en estado de putrefacción

- Ante la posibilidad del hallazgo de un cadáver inhumado de manera no oficial, dar intervención de un especialista en la materia.
- Evaluar la necesidad de realizar búsquedas:
  - no intrusivas
    - prospección visual del área
    - uso de perros de rastros cadavéricos
    - métodos geofísicos de prospección
    - etc.
  - intrusivas
    - sondeos
    - excavaciones
    - utilización de equipos pesados
    - etc.
- En caso en que el cadáver se encuentre en estado de putrefacción, esqueletizado, momificado, quemado, desmembrado u otro supuesto similar, solicitar la intervención de equipo especializado e interdisciplinario de antropólogas/os, genetistas y médicas/os forenses.

### Lista de verificación 4 - Medidas relacionadas a las/os testigos en el lugar del hecho, hallazgo o medio de enlace

- Identificar a las personas presentes en el lugar a fin de recabar posibles testigos de los hechos que puedan dar información sobre el acontecimiento delictivo, el contexto, las circunstancias, la víctima y, si ya está identificado, el posible agresor. Los testimonios recabados buscarán determinar:
  - Cómo ocurrieron los hechos (tiempo, modo y lugar)
  - Identidad de la víctima y su entorno familiar, económico, laboral y social
  - Estado de ánimo de la víctima y su actividad en los medios sociales

- Identidad del posible agresor y su entorno familiar, económico, laboral y social
  - Relación entre la víctima y el presunto agresor
  - La última vez que vieron a la víctima (ocasión, lugar, si estaba acompañada, cómo iba vestida, etc.)
  - La identificación de otras personas que pudieran brindar más información sobre la víctima o el hecho delictivo
- Registrar de manera textual todos los comentarios espontáneos que puedan manifestarse en el lugar del hallazgo.
  - Brindar tratamiento especial a las/os testigos pertenecientes a los siguientes grupos:
    - Niños/as o adolescentes y personas víctimas del delito de trata o de explotación de personas.* Recibir testimonio a través de “Cámara Gesell” y preservarlo en soporte audiovisual. El acto debe estar dirigido por un/a especialista en psicología y realizarse en lugar adecuado (arts. 250 bis y quater, CPPN)
    - Personas extranjeras o pertenecientes a pueblos originarios.* Recibir el testimonio con la presencia de un traductor o intérprete

#### **Lista de verificación 5 – Medidas urgentes frente al presunto agresor cuando está presente en el lugar del hallazgo del cuerpo / escena del crimen / medio de enlace**

- Registrar de manera textual las manifestaciones espontáneas que realice al ser aprehendido.
- Solicitar un examen físico para constatar y documentar las lesiones exteriores que presente en su cuerpo.
- Solicitar muestra de material genético a fin de cotejar el ADN con los rastros levantados.
- Solicitar muestras de: orina, sangre, vello púbico, raspado de uñas, muestra para estudio de contacto con arma de fuego, etc.
- Solicitar requisa de sus ropas y efectos personales.
- Describir la ropa: talla, color, marcas, manchas, desgarraduras, desabotonaduras, etc.
- Solicitar allanamiento de su vivienda, lugar de trabajo u otros frecuentados por él a fin de buscar elementos vinculados con el crimen.
- Solicitar el secuestro del teléfono celular, la computadora personal y otros dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos.
- Solicitar informe de antecedentes penales.
- Identificar y citar a personas de su entorno.